

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2022 00412 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR JOHNY GÓMEZ ARCILA.

I.- Subsanada la solicitud¹ y reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **HKW-467**, sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda – por **OSCAR JOHNY GÓMEZ ARCILA** y posterior entrega al acreedor, esto es, a **BANCOLOMBIA S.A.**

2.- OFICIAR A LA SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

INDICAR a la autoridad, que **deberá dejar el vehículo inmediatamente sea capturado** a disposición de **BANCOLOMBIA S.A.**, en los lugares indicados en la solicitud. Para tal efecto, inclúyase en el oficio. Al momento de la aprehensión se debe diligenciar **acta de inventario y entrega, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.**

II.- RECONÓCESE a la abogada **KATHERIN LÒPEZ SÀNCHEZ** como apoderada de la sociedad **AECSA S.A.**, quien a su vez actúa como apoderada especial de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto Pdf. 07 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f738a874649c01d7180ea6e0e3fe8d9a28f53d86e79acd454393de80736a58f5**

Documento generado en 06/07/2022 04:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>